

LIBRO CUARTO, VIGINTI
 TERCERA PARTE DE LAS
 LEYES Y ORDENANZAS

segundo Capitulo para que no se permitiera que de las
 de las de la cañon de Sachabone aya Narracaynigen
 se alguna en ella de vivienda, a la Jurisdiccion de esta
 Tierra y a su Real Privilegio de mercedes y Compi
 mientos de tierras fabricas y Albergues para las
 labores y gente de ella y en quanto al Tierrero
 tomados de Moros los que asis en en dha Narracay
 esta subornado con que se refugien a los Almagro
 zenes fuertes que se han hecho con licencia de esta
 Tierra para el resguardo de las Villas de las gran
 nos que se embarcan todo en beneficio de su Mage
 su Real hacienda y de la causa publica de los
 dueños de dho frutos = Que el quarto Capitulo so
 bre que no se nomine Puerto de las Aguas se
 se opona a los Privilegios de esta Tierra y a los mapas
 de Cosmografía general y particular que
 asi lo tratan y Inhibitan de mayor que por el
 denominacion no se perjudica a la auctoridad
 de dho P. Governador ni a su economia mili
 tar en dha Torre = En lo respectivo al sexto Cap
 itulo sobre que basta bien claro el dia y que se
 cubra el mar y estenadas no ande gente por las
 Playas ni Zarcas de dha Torre se observara
 bien por los que estubieren en dha Almagro

